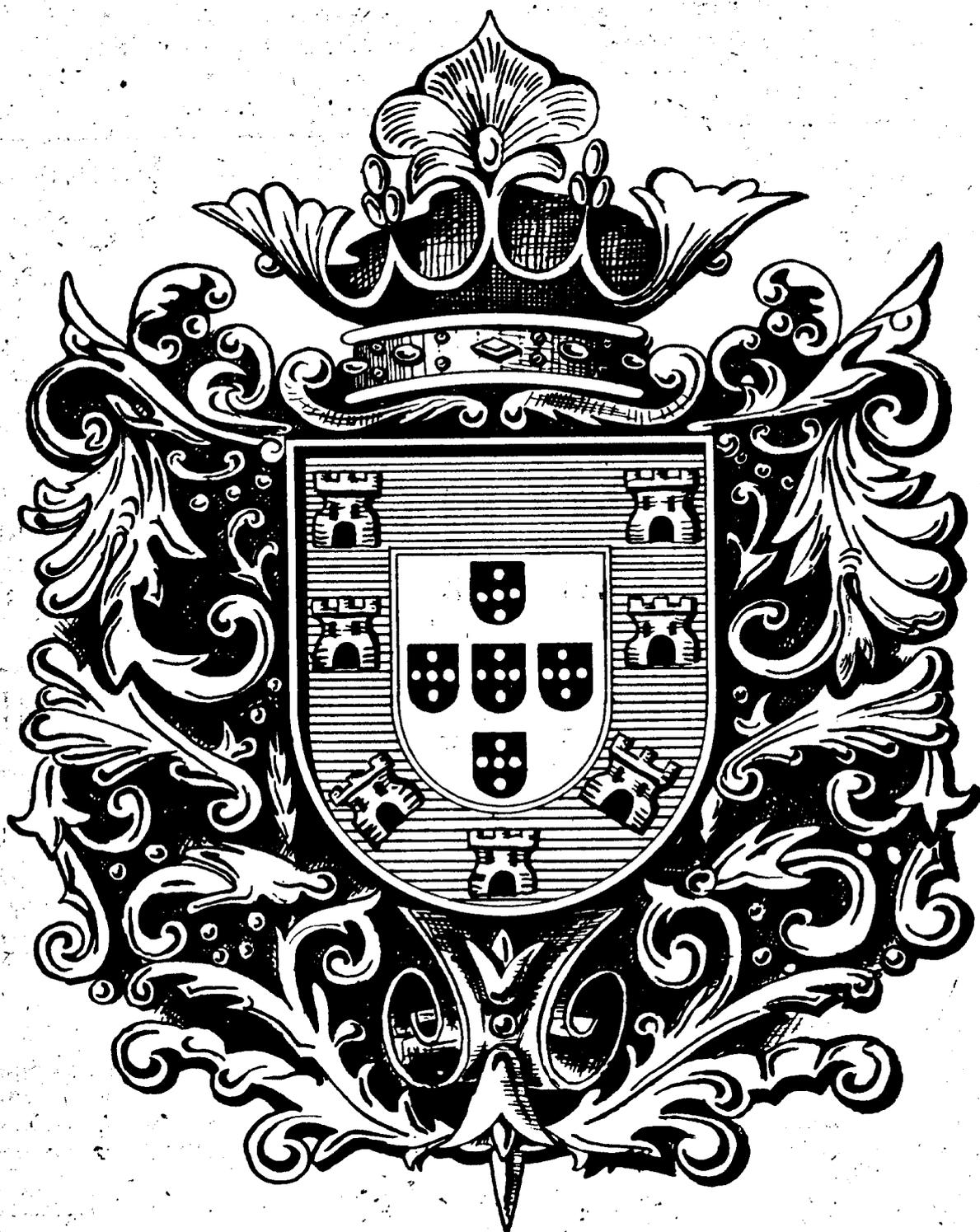


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XXXVIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 1.935

IMPRESA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

| | | |
|---|--------|-----------------|
| Suscripción | 75'00 | Pesetas anuales |
| » provincias | 100'00 | » » |
| Suscripción-Anuncio | 125,00 | » » |
| » » provincias | 150,00 | » » |
| Anuncios comerciales (dozavo página) | 60,00 | » » |
| Publicidad en general | 2,00 | » línea. |
| Número suelto | 1,50 | » ejemplar |
| Id. atrasado | 2,00 | » » |

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias MELGAR

INSTALACIONES ELECTRICAS
CONSTRUCCIONES METALICAS
D. Juan I de Portugal, 27 -- Teléfono, 1309 -- CEUTA

MANUEL DIAZ MURIEL

CONTRATISTA DE OBRAS
Canalejas, 6 -- Teléfono 3-4-2-4 -- CEUTA

RIEGOS ASFALTICOS S. A.

BILBAINA DE FIRMES ESPECIALES S. A.

CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS Y CAMINOS
RIEGOS BITUMINOSOS

DELEGACION SUR: Sevilla.—Isaac Albeniz núm. 1
Ceuta.—Calvo Sotelo núm. 26

TELEFONO 51012
» 3310

GABRIEL ROCAMORA GARCIA

CONSTRUCTOR DE OBRAS
Carretera Almadraba s/n. (Frente a «La Espiga de Oro».)
Teléfono, 21-52 CEUTA

Ratael Pacheco Jiménez

CONTRATISTA DE OBRAS
Avenida de Lisboa-Villa Chari
Teléfono 11-43 CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

7 de Noviembre 1963

603

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don José María Campos Muñoz, permiso para abrir al público, un establecimiento de droguería y perfumería al por mayor y detall, en la calle Sargento de Mena, núm. 7 entrada por la del General Yagüe.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 30 de octubre de 1963.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

604

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por doña Catalina Herrero Cabezas, permiso para una industria de elaboración de lejías, en la calle General Yagüe número 12 (Droguería Universal).

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que

durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 31 de octubre de 1963.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

605

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Cayetano Cuesta López, permiso para instalar un establecimiento para la venta de pescado fresco, en el local núm. 1, de Avenida de Africa Grupo de Casas Militares.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 5 de noviembre de 1963.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

606

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas,

Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Ernesto Jiménez Ramos, permiso para un establo en Terrones, lugar conocido por la Huerta de Perejil.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 5 de noviembre de 1963.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

EDICTO

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Ernesto Jiménez Ramos, permiso para instalar una industria láctea, en Terrones, lugar conocido por Huerta de Perejil.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 5 de noviembre de 1963.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

AVISO

El Alcalde de esta Ciudad.

Tramitándose expediente para devolución de fianza de 436,80 pesetas impuesta por don Agustín Marañés Portales, para responder del suministro de 28 casco para la Policía Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de 15 días pueden presentarse reclamaciones contra dicha devolución.

Ceuta, 4 de noviembre de 1963.

El Secretario,

Juan A. Cámpora Gamarra.

Junta Provincial de Beneficencia de Ceuta

Con objeto de lograr la mayor aplicación de los beneficios que concede el Decreto 1.315/1962, de 14 Junio, por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ANCIANOS, ENFERMOS DESAMPARADOS E INFANCIA DESVALIDA, se invita a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiera presentado, a cuyo fin se publica a continuación la DECIMOCUARTA RELACION de las peticiones recibidas que comprende las que han tenido entrada desde el día 1 al 31 del presente mes de octubre, clasificadas por orden alfabético de calle y número en que habitan los interesados:

- 1, doña Josefa Ruiz Salado, de Pedro y Josefa, Barriada General Sanjurjo, Bloque 10, ancianidad.
- 2, doña Jerónima Vázquez Moya, de Francisco y María, Barriada Príncipe, Grupo Este 218, ancianidad.
- 3, doña Dolores Medina González, de José y María, Barriada Príncipe, ancianidad.
- 4, doña Isabel Mora Carrasco, de Crisóbal e Isabel, Barriada Puntilla núm. 123, ancianidad.
- 5, doña Africa Borrego Lladó, de Idefonso y María, Linares (Patio Páramo s/n), enfermedad.
- 6, doña Gloria Segado Ramírez, de Francisco y Antonia, Linares (Patio Páramo núm. 7), enfermedad.
- 7, doña Dolores García Gálvez, de Andrés y Vicenta, Pasaje Madre núm. 7, enfermedad.
- 8, doña María Caravaca Vargas, de José y Manuela, Puyuelo Domenech núm. 32, enfermedad.
- 9, don Francisco Téllez Jiménez, de José y María, Sarchal núm. 42, enfermedad.
- 10, doña Isabel Sánchez Herrera, de Luis y María, Vista Alegre núm. 27, ancianidad.

Ceuta, 31 de octubre de 1963.

V.º B.º

El Administrador General Presidente,
José María Gómez López.

El Secretario de la Junta,
Amalio Tejero Benito.

Comandancia General de Ceuta

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

Habiendo de adquirirse por esta Junta, por el

sistema de Gestión Directa, 32.500 Kilogramos de aceite de oliva puro, para el consumo de boca, de hasta 1'5.º de acidez como máximo inclusive, se admiten ofertas, dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta, en Ceuta, redactadas obligatoriamente con sujeción al modelo de proposición que facilitará este Organismo a aquéllos industriales que se interesen por esta adquisición.

La entrega habrá de efectuarse sobre muelle Ceuta, sobre cuyo punto ha de adquirirse el mismo.

Las ofertas se harán en firme y habrán de tener entrada en este Organismo antes del día 28 de Noviembre próximo, no tomándose en cuenta las que se reciban posteriormente. Estas ofertas serán mantenidas por el licitador durante los quince días siguientes a la citada fecha y en ese plazo le será comunicada la adjudicación definitiva.

La adjudicación se hará a la oferta económicamente más ventajosa, a cuyo adjudicatario se le comunicará seguidamente.

El artículo será recibido de conformidad en el punto de origen, por un representante de esta Junta, en cuanto a la calidad del mismo.

Las proposiciones deberán venir acompañadas de una muestra de medio kilogramo de aceite, de cada una de las clases ofertadas, debidamente precintadas.

El abono de la mercancía se efectuará por transferencia bancaria a favor del vendedor, una vez recibido de conformidad el artículo sobre muelle Ceuta.

Los datos que interese conocer a los licitadores podrán ser solicitado de este Organismo.

El modelo de proposición puede ser examinado en los tablones de anuncios de los Almacenes de Intendencia de Ceuta y Melilla; Delegaciones Sindicales de Ceuta, Algeciras, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga y Melilla; como igualmente en los de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General, Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la II Región Militar, en Sevilla, y en el de este Organismo.

El importe de los anuncios publicados para esta adquisición será por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 31 de octubre de 1963.

El Teniente Coronel Secretario,

Illegible.

dancia Militar de Marina de Ceuta y de la Causa número 179 de 1961.

EDICTO

Instruyéndose por este Juzgado Causa núm. 179 de 1961, por hurto de prendas de vestir a bordo del buque español «CIUDAD DE TARIFA», de las que se han recuperado las relacionadas a continuación que se encuentran en mal estado de uso, por medio del presente se comunica, que aquellas personas que se consideren propietarios de dichas prendas, pueden reclamar de este Juzgado su devolución, advirtiéndoles de que, transcurrido el plazo de un mes, a contar de la publicación de este Anuncio, se darán a tales efectos el destino legal correspondiente.

RELACION QUE SE CITA

- Un traje completo de caballero.
- Una americana sport.
- Una americana de hilo color blanco.
- Un chaquetón señora imitación ante.
- Dos pantalones caballero.
- Una gabardina clara de señora.
- Un jersey deporte caballero.
- Un jersey deporte niño.
- Un conjunto color naranja.
- Cuatro jersey de lana para niño.
- Siete camisetas algodón niño colores variados.
- Una rebeca de lana.
- Tres camisas caballero.
- Una camisa señora.
- Un pantalón niño tipo Texas.
- Un vestido completo de señora.
- Una falda.
- Dos faldas color claro.
- Un conjunto de señora, dos piezas.
- Una funda almohada.
- Un vestido amarillo de niña.
- Un vestido a rayas azul y blancas de niña.
- Un chaquetón verano de niña.
- Un vestido nylon de niña.
- Un vestido azul y blanco de niña.
- Un vestido de niña escocés.
- Un vestido azul de niña.
- Una sábana bebé.
- Una tohalla rayada.
- Un traje baño señora.
- Dos slips.
- Un sostén.
- Una braga.
- Una falda plisada niña.
- Un sombrero baño niño.
- Un par de zapatos nuevos.
- Una tohalla blanca.
- Un par botas goma niño.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Don Juan Ortiz Cuerda, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Coman-

Las prendas relacionadas anteriormente, se encuentran depositadas en este Juzgado, pudiéndose reconocer por las personas interesadas los días hábiles de oficina de 11 a 13 horas.

Ceuta, 29 de octubre de 1963.

El Comandante Infantería Marina

Juez Instructor,

Juan Ortiz Cuerda.

612

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Tesorería

Pliego de condiciones para la contrata de confección de Matrices y recibos para el año 1964 en esta zona de recaudación de Ceuta.

Primera.—El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1964 en esta Zona Recaudatoria, correspondientes a la tributación por las Contribuciones Urbana, Industrial (Licencia Fiscal), Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Cucta de Licencia), Radioaudición-Televisión y Patente de Circulación de automóviles, los cuales se calculan aproximadamente en 15.000 matrices y 22.000 recibos.

Segunda.—La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Subdelegación de Hacienda facilite al concesionario y teniendo por base los documentos cobratorios que también serán entregados al efecto: debiendo ser extendidos en tinta negra, caracteres claros o legibles y relleno de todos los espacios en blanco que los impresos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera.—El precio del servicio consistirá en CIENTO VEINTICINCO PESETAS el millar de matrices y en CIENTO CINCO PESETAS el millar de recibos.

Cuarta.—Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor en esta Subdelegación de Hacienda juntamente con los documentos cobratorios originarios, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta.—En todo momento la Subdelegación de

Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta.—El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del referido período.

Séptima.—Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra el correspondiente recibo; reflejándose por la Subdelegación de Hacienda el movimiento mediante una cuenta en la que, por clases de impresos, constituirá CARGO el número de los entregados al contratista, que en todo momento será superior en un 5 por 100 de los exactamente precisos, e integrarán la DATA los rellenos por el servicio, los que resulten inútiles y los sobrantes o en blanco.

Octava.—En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista del mismo consignará en la Sucursal de la Caja de Depósitos a disposición del Ilmo. señor Subdelegado de Hacienda, el 5 por 100 del importe del concurso, en función del número de matrices y recibos calculados.

Novena.—Las proposiciones habrán de ser presentadas en la Secretaría de esta Subdelegación de Hacienda en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Ilmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Décima.—El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato, con la pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden que cupiera exigirle.

Ceuta, 30 de octubre de 1963.

El Tesorero,

Ilegible.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,

Ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

Don que vive en provincia de calle número de profesión enterado del anuncio, condiciones y bases que rigen el concurso para la extensión de matrices y recibos de la recaudación ordinaria del ejercicio de 1964, de esta Zona Recaudatoria, sometiéndose enteramente a las mismas, me comprometo a realizar tales trabajos por los siguientes precios:

Relleno de matrices (en letra) ptas. millar.
Relleno de recibos (en letra) ptas. millar.

NOTA.—Los precios no podrán ser superiores a los tipos señalados en la condición tercera.

Inspección de Enseñanza Primaria - Ceuta

Certificado de Estudios Primarios

Convocatoria Extraordinaria

El próximo día 30 de noviembre tendrá lugar los exámenes extraordinarios para los aspirantes al **Certificado de Estudios Primarios**.

Los aspirantes han de ser mayores de 12 años. Las solicitudes y demás condiciones pueden verse en la **Inspección de Enseñanza Primaria**, Avda. Doctor Marañón, 1, de 9,30 a 2 de la tarde, y en los **Grupos Escolares** donde funcionan las clases de adultos, a las horas de clase.

Plazo de Inscripción: hasta el 20 de noviembre.

Centros donde funcionan clases nocturnas para los aspirantes al **Certificado de Estudios Primarios**.

Lope de Vega..... varones y hembras.

Escuela Aneja Magisterio..... >

Príncipe..... >

Las clases comenzarán el día 4 de noviembre, lunes.

El Inspector de E. P.
M. Rico.

614

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se requieren a los herederos de don Francisco Hidalgo Redondo para que en el término de tres días comparezcan ante este Juzgado para hacerse cargo de una indemnización de doscientas cincuenta y dos pesetas que correspondió al mismo por sentencia dictada en causa 114-1949, por hurto.

Ceuta 28 de octubre de 1963.

El Magistrado Juez de Instrucción,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 350 de 1963 que en este Juzgado se sigue sobre daños por imprudencia, contra otro y Kada Buezaa Olud Mohamed, de 39 años, casado, industrial, hijo de Mohamed y Fatima, natural de Mostaganem (Argelia), vecino de Tlemcen (Argelia), calle El Mansur núm. 6 con fecha veintiocho del actual octubre se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Kada Buezaa Olud Mohamed, como autor de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de cien pesetas de multa, a que indemnice a Bernabé Caravaca Orellana, en la suma de cuatrocientas pesetas, importe de los daños causados a su coche y pago de costas por mitad; absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al otro denunciado Bernabé Caravaca Orellana, declarando de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Kada Buezaa Olud Mohamed, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

616

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 365 de 1963 que en este Juzgado se sigue sobre malos tratos, contra Hossain Fedad Gueza, de 24 años, soltero, pescador, hijo de Fedal y de Rahma, natural de Xauen, embarcado en el barco de pesca «María Fuentes», de la matrícula de Ce, hoy en ignorado paradero con fecha catorce del actual octubre se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Hossain Fedal Gueza, como autor de una falta de malos tratos de obra, a la pena de cien pesetas de multa, e indemnización a Abdeljader Ahmed el Gatas en cien pesetas por los desperfectos hechos en la camisa y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado,—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Hossain Fedal Gueza, y su inserción en el «Boletín

Oficial» de la Ciudad, firmó la presente en Ceuta, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Boletín de Prensa Intercala e Inversión
de Ceuta

OTROQUE

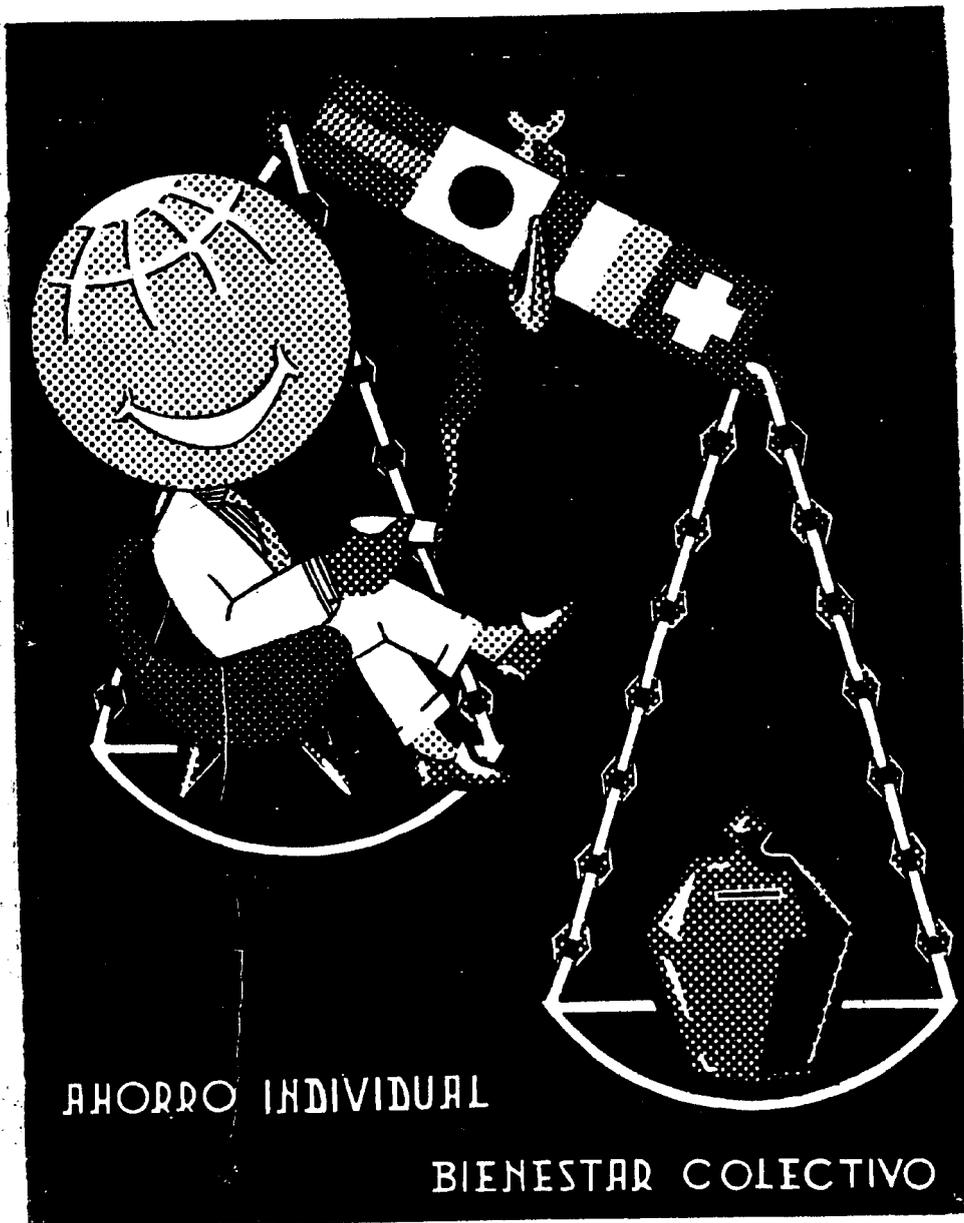
[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Teniente Arrabal, 3
Agencia Urbana, 1, José Antonio, 18
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1



A
H
O
R
R
O

AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas:
Máximo interés legal (2 al 3 por ciento).
Facilidad de operar en todo el territorio nacional.
Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.
Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de Ceuta y sus clases humildes realiza la

...Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

MANUEL CASTAÑO NAVARRO

CONTRATISTA DE OBRAS

Velarde, 12 :-: Teléfono, 3827

CEUTA

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado
Teléfonos, 1900 y 1729
Apartado, 13

CEUTA

«EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General
Dirección, Administración y Talleres:
SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones · Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.
Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirectores para Ceuta:

FERNANDO RUIZ DEL PORTAL

Y

MIGUEL VALLEJO MORALES

General Delgado Serrano, 1-1.º

Teléfono, 1528

MOISES A. BENTATA BARCHILON
MAYORISTA

Papelería - Novelas - Filatelia.-F. Española, 3 TI: 1209.-Ceuta

Filial en TETUAN:

PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731
MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR
SUMINISTRO AL EJERCITO

José María Borrás, S. A.



CEUTA

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS



Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

IMPRENTA OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio de la Industria y el Comercio

EDITORA DEL BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TELEFONO, 3822

CEUTA

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA }
TELEFONICA } **IBÁÑEZ**
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713